



Responsabilidad de la información médica en las redes sociales

Responsibility for medical information on social networks

Enrique Hernández Cortez. Presidente de la FMCA AC.

Anestesia en México 2022; 34(2):

kikinhedz@gmail.com

El médico anestesiólogo debe mantener estrictamente la confidencialidad de la información, de uso restringido que le sea confiada, en el ejercicio de su especialidad, salvo los informes que le sean requeridos conforme la ley. Este profesional tiene el compromiso de respetar en todo momento los derechos humanos de su paciente, colegas y sociedad en general.

A partir del 2012, la aplicación de mensajería instantánea para teléfonos inteligentes, con una conexión a internet, ha permitido enviar y recibir mensajes; además, videos, audios, documentos, ubicaciones, contactos, llamadas y videollamadas. Lo anterior, gracias a una aplicación denominada *WhatsApp*. Cada segundo se comparten más de 20.000 imágenes en los perfiles de las principales redes sociales, las cuales pueden llegar a alcanzar 1,4 millones en tan solo un minuto y multiplicarse de forma desproporcionada durante un día completo.

Ello, sin olvidar que la información médica corre por medio de cualquiera de las redes sociales y la tenemos al alcance de la mano, en cualquier momento y de forma inmediata. Difundir esta información de carácter médico, es considerada como una violación franca a los derechos de los pacientes. Dicho de otro modo, vale la pena preguntarnos, hasta dónde llegan los límites éticos en las

redes sociales, principalmente en *WhatsApp* y *Facebook*. Cualquier médico puede transmitir información médica delicada, íntima o personal de cualquier paciente, y esta puede ser captada por miles de personas casi simultáneamente en todo el mundo. Por lo tanto, no resulta extraño que esta información pueda llegar a poder del enfermo. El portador de la enfermedad puede verse fotografiado y su imagen circular vertiginosamente en cualquiera de los múltiples chats que llevamos en nuestros celulares. La tecnología ha invadido nuestras vidas en muchos sentidos, uno de ellos es el trabajo cotidiano de los últimos años; ningún médico está exento de usar de manera indiscriminada esta información que circula a diario en el espacio internáutico de la información. El 70 % de los americanos están en *Facebook*, y alrededor de 36 % de ellos obtiene sus noticias predominantemente de la plataforma. *Twitter*, por su parte, es la tercera red social más popular con casi 330 millones de usuarios nuevos por mes en tiempo real.

Imagina que un día estás en *Facebook* y te enteras de que tu jefe tiene una enfermedad grave y que probablemente no sobreviva a una operación de urgencia, porque requiere de un trasplante pulmonar. Alguien relacionado con su atención médica, subió a sus redes sociales una



información que es exclusivamente privada y de interés para el paciente y sus familiares. En la actualidad, la inmediatez es característica de las redes sociales. La información que se sube a ellas se difunde a gran velocidad y sin el control de la persona que la emite, alcanzando ámbitos insospechados.

En ciertas circunstancias, la información en las redes sociales puede alcanzar el concepto comúnmente denominado “viral”, pues está a disposición de todo el mundo y de manera inmediata y exponencial. No hay modo de hacer correcciones con posterioridad. En los últimos años, ha proliferado la utilización de las redes sociales en el ámbito profesional, como, por ejemplo, grupos “exclusivos” de *Facebook* y *WhatsApp* para médicos (1).

La mayoría de los profesionales de la salud suben fotografías a las redes sociales para informar a la comunidad médica que se trata de un caso interesante fuera de lo habitual, o bien para buscar algún otro diagnóstico posible y encontrar un mejor tratamiento que sea menos agresivo y que ofrezca una sobrevida igual o mayor.

Existe una gran tendencia a informar a la comunidad médica de manera rápida y casi urgente de ese nuevo caso clínico poco usual. Como decimos coloquialmente: “*El que pega primero pega dos veces*”; por lo tanto, la necesidad de subir una información médica al momento en que se produce, nos conduce en la mayoría de los casos a violar la privacidad y los derechos humanos de los pacientes.

Actualmente, el teléfono que portamos en el bolsillo nos permite tomar fotografías en cualquier instante de nuestra actividad clínica habitual. Coleccionamos una gran cantidad de imágenes en nuestro celular. En la mayoría de los casos no le solicitamos permiso al paciente para retratarlos. Aparentemente el motivo de tomar una o varias fotografías, simplifica el conocimiento de la enfermedad, dado que la podemos estudiar más a fondo con posterioridad. Dicho de otro modo, nuestro celular se ha convertido en un enorme archivo ambulante de pacientes y casos clínicos médicos. Una gran biblioteca de información que es peligrosa si el teléfono cae en manos inadecuadas o en personas con pocos escrúpulos que podrían utilizar esta información para otros fines. Compartimos imágenes con colegas de la misma o

de diferente especialidad, de modo poco ético y con mucha rapidez. Al final del día podemos recopilar una gran cantidad de opiniones y sugerencias respecto a la información difundida. Asimismo, opiniones y tratamientos en su mayoría derivados de la experiencia de colegas o especialistas afines. La gran mayoría de las opiniones carecen de *fundamento científico* (2).

El secreto médico

El secreto médico es uno de los pilares fundamentales en los que se basa la relación médico-paciente, una mutua confianza que debe establecerse cuando se consulta a un profesional de la medicina. Para el médico significa mantener obligadamente la reserva y la confidencialidad de todo aquello que el paciente le haya revelado y confiado, lo que haya visto y deducido como consecuencia de su trabajo, respetando en todo momento la intimidad del paciente. No son aceptables los comentarios de datos o situaciones clínicas fuera del ámbito médico y sobre todo con identificación directa de los pacientes. Mantener la confianza en la relación médico-paciente requiere que apliquemos sistemáticamente los principios éticos para preservar ese vínculo; la confidencialidad, la privacidad y el respeto por las enfermedades de los pacientes son fundamentales.

Por lo tanto, resulta conveniente insistir en que cuando se comparta una imagen en los teléfonos celulares o por el uso de una red social, debemos contar con el permiso por escrito del paciente. Y sobre todo no olvidar que la propiedad de la imagen es obligadamente del paciente.

Siempre que se requiera usar dicha imagen para fines docentes o de investigación, en especial si existen datos sensibles, tales como nombre del paciente, número de expediente o cualquier otra referencia que lleve a la identificación del enfermo, se deberá contar con la autorización de este último. No está permitida la publicación de imágenes a nivel de las redes sociales sin el consentimiento correspondiente.

El médico debe tener una justificación razonable para comunicar a un colega la información confidencial de los enfermos. No está prohibido comentar un caso clínico con otro médico o con otro grupo, siempre y cuando el propósito sea mejorar la condición clínica, el diagnóstico o cualquier otra situación médica, respetando la confidencialidad del paciente y evitando su difusión



en redes sociales. De esta manera conservamos el secreto médico y los derechos humanos básicos del enfermo. Tampoco se pueden emplear las fotografías o imágenes de pacientes en las publicaciones científicas, sin su autorización por escrito y sin haber retirado previamente cualquier dato que permita la identificación física de este. Ni siquiera debemos guardar de manera permanente dichas imágenes o datos por mucho tiempo, a menos de que se utilicen con fines académicos y debidamente editados. Los médicos, como cualquier otro ciudadano, somos libres de utilizar las redes sociales como más nos guste, pero si decidimos interactuar o presentarnos en dicho rol, es aconsejable mantener el mismo rigor científico y la misma actitud ética. Debemos de asegurarnos de que el paciente no es reconocible ni identificable no solo a través de las imágenes o datos, sino por asociación respecto a la localización del médico, centro sanitario o especialidad (3-5).

Precauciones con el uso de las redes sociales

Reconocer cuáles son los límites de la comunicación médica, entre médicos y pacientes, es lo que garantiza preservar esta relación. Debemos ser conscientes de que nuestros comentarios en cualquier red social se quedan para siempre porque se multiplican en unos cuantos minutos hasta alcanzar niveles poco sospechados. Antes de escribir hay que considerar si el texto puede resistir el paso del tiempo y no perjudicar la imagen profesional de alguien en particular. Los comentarios pueden tener implicaciones futuras para nuestra vida profesional (pensar antes de mandar un mensaje).

Algunos hospitales públicos obligan a médicos y becarios a firmar un acuerdo de confidencialidad para con los pacientes (6).

Mediante cinco apartados deberíamos formularnos varias preguntas como profesionales de la salud, antes de subir una foto de un paciente a internet o compartirla en alguna de nuestras redes sociales.

1. **¿Qué objetivo tiene la fotografía?** ¿Es asistencial? ¿Para la docencia? ¿Para la divulgación científica? o ¿Es para ganar notoriedad y reconocimiento o por puro morbo? Existen especialidades, como dermatología, que trabajan con imágenes a tiempo real.

2. **¿Se puede reconocer al paciente?** Para ello deben establecerse criterios para que sea reconocible o no.

3. **¿Ha consentido el paciente que tomemos esa imagen y le demos un uso concreto?** Aquí, el consentimiento es protagonista. Parece que, como no se le puede reconocer no hace falta pedirle permiso. Pero debemos tener en cuenta que es una imagen de su cuerpo.

4. **¿Va a generar algún tipo de lucro?** Es importante conocer si va a producir algún tipo de beneficio económico.

5. **¿Cómo se va a custodiar la fotografía?** Es un punto importante, dado que un teléfono celular puede ser robado, extraviado, hackeado, etcétera.

Futuro de las redes sociales

En un futuro próximo deben aparecer nuevas normas que regulen la difusión de imágenes, centradas en garantizar la seguridad en el acceso y en el tráfico de la información clínica, así como garantizar que los centros hospitalarios sean responsables del almacenamiento de la información. Necesitamos una institución controlada por el gobierno local, que regule este tipo de información, en donde la ley respalde dicha custodia de imágenes.

Referencias

1. Código de Deontología Médica. Guía de Ética Médica. Organización Médica Colegial. Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España. 2011.
2. Martínez-Gil LA, Martínez-Franco AI, Vives- Varela T. Las consideraciones éticas del uso de las redes sociales virtuales en la práctica médica. Rev. Fac. Med. (Méx.) 2016; 59(3).
3. VV.AA. Ser médico: Los valores de una profesión. Fundación Lilly-UCM. Unión Editorial. Madrid, 2012.
4. Marina JA. Ética para náufragos. Ed. Anagrama. Barcelona, 1995.
5. Martínez-Gil LA, Martínez-Franco AI, Vives- Varela T. Las consideraciones éticas del uso de las redes sociales virtuales en la práctica médica. Rev. Fac. Med. (Méx.) 2016; 59(3).
6. Rodríguez-Socarrás ME, Gómez-Rivas J, Álvarez-Maestro M, Tortolero L, Ribal MJ, Garcia-Sanz M, et al. Adaptación al español de las recomendaciones para el uso apropiado de las redes sociales en Urología de la European Association of Urology (EAU). Actas Urol Esp. 2016; 40(7), 417-423 doi: 10.1016/j.acuro.2015.12.005.